

1 DE ENERO DE 2025

REQUISITOS LICENCIA DE:

REPARADOR DE APEROS

- *Certificado de antecedentes penales, expedido por la Policía de Puerto Rico. No más de (30) días de emitido.
- *Certificado de No Deuda o Plan de Pago de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME). No más de noventa (90) días de emitido.
- *Certificación de Deuda o Plan de Pago del Departamento de Hacienda. (Modelo SC 6096). No más de treinta (30) días de emitido.
- *Copia de un documento de identidad con retrato y firma, expedido por las autoridades publicas competentes del Gobierno de Puerto Rico, de los Estados Unidos o Pasaporte vigente.
- *Evidencia de dirección postal. Ejemplo: Recibo de agua, luz, cable TV, Internet, banco.

Certificación de aprobación del curso o evaluación de la Escuela Vocacional Hípica.

Dirección para bajar la solicitud de licencia:

[https://agencias.pr.gov/agencias/AIDH/Home/Documents/Solicitudes%20de%20Licencia/AIDH%20-%20739%20SOLICITUD%20DE%20LICENCIA%20Rev.%20\(1\).pdf](https://agencias.pr.gov/agencias/AIDH/Home/Documents/Solicitudes%20de%20Licencia/AIDH%20-%20739%20SOLICITUD%20DE%20LICENCIA%20Rev.%20(1).pdf)

***RENOVACIÓN**